



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 635/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Fundación de Salvamento y Rescate G.E.O.S., fue fundada el 7 de julio de 2012 y constituida mediante Escritura Pública N° 78/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, en la Ciudad de Cochabamba, por los voluntarios fundadores: Carlos Andres Azcarraga Esquivel, Emilen Chavarria Callahuara, Roger Aspeti Matias, Fátima Felipez Delgado y Fernando Álvarez.

Que, la misión de la Fundación de Salvamento y Rescate G.E.O.S., es contribuir en la conservación y preservación de los recursos naturales, vida y bienes en Bolivia mediante la planificación, operación y control de búsqueda y rescate de personas accidentadas, combate y prevención de incendios forestales, estructurales y otros.

Que, actualmente la Fundación de Salvamento y Rescate G.E.O.S, cuenta con tres compañías de bomberos voluntarios, debidamente certificados y capacitados para atender las distintas necesidades y emergencias que se requiera; la Compañía Fuego y Rescate de la Ciudad de Cochabamba; la Compañía Fuego y Rescate - Jucumari de la Ciudad La Paz y la Compañía Investigación Tecnológica y Rescate de la Ciudad Cochabamba.

Que, la Fundación Salvamento y Rescate “G.E.O.S” realizó diferentes operaciones a nivel nacional, destacando las siguientes: Combate de Incendio Forestal en la Ciudad Tarija, 2017; Combate de Incendio Forestal en el Parque Kaa – Iya, 2018; Derrumbe Llojeta en la Ciudad de La Paz, 2019; Incendio Forestal en la Chiquitania, 2019 – 2020; Incendio Forestal en Vallegrande y Samaipata, 2020; Deslizamiento Tiquipaya, 2018, 2020, 2021; Incendio Forestal en la Ciudad de Sucre.

Que, la Fundación de Salvamento y Rescate G.E.O.S, durante sus años de servicio a la sociedad recibió diferentes premios y reconocimientos por el servicio incondicional, voluntario y profesional en atención a las emergencias que se requiera.

Senadora proyectista: Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fundación de Salvamento y Rescate "G.E.O.S."**, por el servicio incondicional y voluntario, brindando seguridad, auxilio y atención a toda la población de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES